

	DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-57	VERSIÓN: 01	FECHA: 22/09/2025	PÁGINA 1 DE 1

**ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-IDCM-006-2026
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No.1082 de 2015 y teniendo en cuenta que:

Mediante decreto N° 0377 del 26 de marzo de 1998 y el acuerdo 001 del 13 de mayo de 2019, el director del Instituto quedo facultad para ordenar gastos y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y post-contractuales, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que el Instituto Departamental de Cultura del Meta requiere adelantar la contratación del objeto contractual definido en las contrataciones de la **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**, correspondientes al número **MC-IDCM-006-2026**.

Que se requiere designar a las personas que conformarán el Comité Asesor y Evaluador que evaluará la propuesta según los factores previstos en la Invitación publica dentro del proceso de referencia, para realizar una selección objetiva.

EN CONSECUENCIA:

1.Designar el Comité Asesor y Evaluador que evaluará la propuesta según los factores previstos en la Invitación publica dentro del proceso de: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS, PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META"**. El cual estará compuesto por las siguientes personas:

VERIFICACION	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de Orden Jurídico	Nelson Jair Acosta Riveros	Profesional CPS
Documentos de Orden Económico - Financiero	Hugo Alberto Carrero Téllez	Profesional CPS
Documentos de Orden Técnico-Experiencia	Carolina Muñoz Ocampo	Subdirectora General

2.El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la Ley, así mismo recomendará a la directora del Instituto Departamental de Cultura del Meta, la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las audiencias establecidas en el cronograma de los procesos

3.La entrega de dicho informe debe darse dentro de los términos establecidos en cada uno de los cronogramas de cada proceso, en medio físico y magnético al área de contratación.

Dado en Villavicencio, a los


LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO
 Director General
 del Instituto Departamental de Cultura Del Meta.

Notificado: Nelson Jair Acosta Riveros	Notificado: Carolina Muñoz Ocampo	Notificado: Hugo Alberto Carrero Téllez
Firma: 	Firma: 	Firma: 